



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** SUPL. ORTIZ QUIROZ - Período 17/04 al 16/05- CUDAP:EXP-UNC:0019593/2019

---

VISTO:

El certificado Médico mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, al Sr. ORTIZ QUIROZ, JOSE MARCOS (Legajo N° 20.632), en siete (7) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los profesores y en las horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228) que se detallan más adelante, desde el 17/04/2019 hasta el 16/05/2019:

- GABRIELLI, MARÍA BELÉN (Legajo N° 50.340), en cuatro (4) horas cátedra de Dibujo Artístico I.
- TEOBALDI, SANTIAGO DANIEL (Legajo N° 50.719), en tres (3) horas cátedra de Dibujo Artístico II.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art. 3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

